



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/15
8 de noviembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima octava Reunión
Montreal, 3 – 7 de diciembre de 2012

COOPERACIÓN BILATERAL

La Secretaría del Fondo recibió las siguientes peticiones de cooperación bilateral:

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO BILATERAL
Estrategia para la eliminación y destrucción de SAO para seis países centroafricanos de bajo consumo	Francia
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración) en Brasil	Alemania
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (plan para el sector de poliestireno extruido) en China	Alemania
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración) en Irán (la República Islámica del)	Alemania
Eliminación definitiva de metilbromuro (tercer tramo) en Yemen	Alemania
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, incluido el programa de capacitación) en China	Japón
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) (asistencia técnica) en Tailandia	Japón

Nota sobre la organización del documento

1. El presente documento facilita una reseña de las peticiones efectuadas por los organismos bilaterales, y de si tales peticiones son admisibles para la aprobación del Comité Ejecutivo a la luz del máximo nivel de cooperación bilateral disponible para 2012. Contiene también referencias cruzadas entre los documentos de las reuniones pertinentes en los que se incluye una deliberación sobre tales peticiones

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

bilaterales, y recoge así mismo la recomendación estándar and correspondiente al año de asignación para cooperación bilateral.

2. En este documento se trata plenamente un proyecto, enmarcándose otros seis en sus respectivos documentos, limitándose el presente a incluir su referencia cruzada.

Introducción

3. La Secretaría ha recibido para su aprobación en la 68ª Reunión un total de siete proyectos para cooperación bilateral por un valor de 4 588 448 \$EUA (incluidos los honorarios de organismo). Los proyectos son: uno del Gobierno de Francia, cuatro del Gobierno de Alemania y dos del Gobierno del Japón, como se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1

CUANTÍA Y NÚMERO DE PROYECTOS PARA COOPERACIÓN BILATERAL, POR ORGANISMO BILATERAL (incluidos los honorarios de organismo)

Organismo bilateral	Monto solicitado (\$EUA)	Número de proyectos
Francia	113 000	1
Alemania	3 992 938	4
Japón	482 510	2
Total	4 588 448	7

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE FRANCIA

Introducción

4. El Cuadro 2 recoge un resumen de la solicitud de financiación para cooperación bilateral efectuada por el Gobierno de Francia. La cuantía de esta petición de financiación (113 000 \$EUA), más 288 686 \$EUA aprobados en la 66ª Reunión, no excede del 20 por ciento de la contribución de Francia para 2012 (2 082 959 \$EUA).

Cuadro 2

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA

Título del proyecto	País	Monto solicitado (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
Estrategia para la eliminación y destrucción de SAO en seis países centroafricanos de bajo consumo	Países centroafricanos	100 000	Consideración individual
Honorario del organismo		13 000	
TOTAL		113 000	

África: Estrategia para la eliminación y destrucción de SAO en seis países centroafricanos de bajo consumo (113 000 \$EUA)

5. En nombre del Gobierno de Francia, la ONUDI presentó una solicitud de asistencia técnica para el desarrollo de una estrategia de eliminación y destrucción de desechos de SAO no deseadas en seis países centroafricanos de bajo consumo. El objetivo principal de esta asistencia técnica es desarrollar una estrategia regional que facilite a los países de bajo consumo de esta región africana atajar las existencias de SAO no deseadas que no puedan reutilizarse. Los seis países cuya participación en este proyecto se prevé son, a saber: Burundi, Camerún, la República Centroafricana, Congo (el), Gabón y Guinea. Se prevé que la estrategia resultante sea idónea para utilizarse como modelo en otros países de la región africana.

6. En la propuesta se definen varias actividades que se acometerán como parte de su ejecución y que se han agrupado en grupos de resultados específicos, los cuales formarán la base estratégica para estos países. Las actividades incluyen lo que sigue:

- a) Recogida de datos en los seis países participantes de bajo consumo de la región de África sobre las existencias no reutilizables y no deseadas de SAO;
- b) Análisis del marco jurídico vigente para la eliminación sin peligro de SAO no deseadas desde una perspectiva regional;
- c) Evaluación de los aspectos económicos de las opciones de recogida y eliminación de las existencias no reutilizables y no deseadas de SAO;
- d) Preparación de un informe en el que se recojan opciones para eliminar y destruir las existencias no reutilizables y no deseadas de SAO en países de bajo consumo de la región de África; y
- e) Difusión del informe y de la estrategia general a otros países de la región de África.

7. La propuesta incluye también una breve descripción de un posible proyecto de demostración de seguimiento regional para la destrucción de SAO en la región de África que se prevé sea financiado por otras fuentes. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se prevé, anticipadamente, como una posible fuente de financiación, dado su interés en proyectos similares en un pasado, así como su experiencia en proyectos que contemplen la gestión integrada de desechos.

8. El volumen total de financiación solicitado para la asistencia técnica asciende a 100 000 \$EUA que sufragará el Gobierno de Francia de su contribución bilateral. Los pormenores se especifican en el Cuadro 3 que sigue:

Cuadro 3: desglose del total de financiación solicitada

Actividades	Presupuesto (\$EUA)
Recogida de datos sobre existencias no reutilizables y no deseadas de SAO	30 000
Verificación del marco jurídico vigente para la eliminación sin peligro de las existencias de SAO	10 000
Evaluación de los aspectos económicos de la recogida, eliminación y destrucción de existencias no reutilizables y no deseadas de SAO	50 000
Fomento de la concienciación/diseminación	0
Desarrollo de una estrategia	10 000
Total	100 000

Observaciones de la Secretaría

9. La Secretaría señaló que el proyecto se ha presentado en sintonía con la Decisión 67/38 por la que el Comité Ejecutivo se avino a la presentación de este proyecto de asistencia técnica para su análisis, a título excepcional, y por una cuantía de 100 000 \$EUA. En esa misma decisión, el Comité Ejecutivo reconoció también que este proyecto no se atendería a las directrices para los proyectos de eliminación de SAO (Decisión 58/19). Así pues, la Secretaría examinó esta propuesta bajo los mismos criterios de los proyectos de asistencia técnica. La financiación del proyecto se sufragará de la contribución bilateral del Gobierno de Francia, si bien lo ejecutará la ONUDI en nombre de dicho país. Se prevé que ello quede finalizado para diciembre de 2013.

10. La Secretaría facilitó a la ONUDI algunas observaciones de peso sobre la propuesta, habida cuenta de las circunstancias específicas de los países participantes en el proyecto, así como la situación general de la región en lo tocante a las SAO, y pidió ciertas aclaraciones sobre las conexiones entre las actividades ya aprobadas para estos países, tal como las de las instalaciones de recuperación y reciclaje, etc. Así mismo, pidió una mayor información sobre cómo propondría el proyecto soluciones a las cuestiones de recogida, transporte, almacenamiento y destrucción de las SAO no deseadas de manera estratégica y rentable y, lo que es más importante, apropiada para las circunstancias de los países de la región de África y cómo todo ello se vería reflejado en las actividades que se proponen para el proyecto.

11. Además, la Secretaría pidió a la ONUDI afinar en mayor grado los objetivos y los resultados previstos de los proyectos frente a las observaciones arriba indicadas para asegurar claramente lo que el proyecto tiene previsto alcanzar. La Secretaría abordó también cuestiones conexas a las cantidades potenciales y a las existencias de SAO no deseadas en los países participantes y manifestó su preocupación de que el proyecto parece proponer futuros proyectos piloto nacionales de destrucción de SAO para cada uno de los países participantes a raíz de esta asistencia técnica.

12. En su respuesta, la ONUDI indicó que si se persiguiera este planteamiento no se buscaría asistencia financiera del Fondo Multilateral para futuros proyectos individuales de cada país, sino que se buscaría directamente del FMAM como fuente potencial de financiación. El organismo mencionó además que toda actividad de seguimiento emanaría de los resultados obtenidos de las actividades y recomendaciones efectuadas en el desarrollo de la estrategia y tendría en cuenta los proyectos ya en curso en la región, tales como los aprobados para Ghana y Nigeria. En lo tocante a los datos sobre las SAO no deseadas en los países, la ONUDI señaló que, aunque se disponía de un cierto volumen de datos, no se basaban en ninguna información específica de los países y subrayó que la recogida de datos es un aspecto

importante del proyecto. Los datos se recogerían en el informe y estrategia definitivos una vez terminado el proyecto.

13. La ONUDI preparó una propuesta revisada que adjuntó al presente documento, en la que se incluye una mayor información y pormenores fundamentados en las observaciones de la Secretaría indicadas más arriba.

Recomendación de la Secretaría

14. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno considerar si aprobar el proyecto de asistencia técnica con objeto de desarrollar una estrategia para la eliminación y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono para seis países de bajo consumo de la región de África, con una financiación que asciende a 100 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 13 000 \$EUA para el Gobierno de Francia, de conformidad con la Decisión 67/38.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ALEMANIA

Introducción

15. El Cuadro 4 recoge un resumen de la solicitud de financiación para cooperación bilateral efectuada por el Gobierno de Alemania. La cuantía de esta petición de financiación (3 992 938 \$EUA), junto con el monto de 1 501 405 \$EUA aprobado para Alemania en la 66ª Reunión, excede el 20 por ciento de la contribución de Alemania para 2012 (2 727 612 \$EUA) en 2 766 731 \$EUA. Si bien se atiene al límite de la cooperación bilateral de Alemania durante el trienio 2012-2014 (8 182 837 \$EUA).

Cuadro 4

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ALEMANIA

Título del proyecto	País	Monto solicitado (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración)	Brasil	2 472 727	(1)
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (plan para el sector de espumas de poliestireno extruido)	China	390 977	(2)
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración)	Irán (República Islámica del)	534 233	(3)
Eliminación definitiva de metilbromuro (tercer tramo)	Yemen	200 000	(4)
Honorario de organismo		395 001	
Total		3 992 938	

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/23

(2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/24

(3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/32

(4) UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/45

Brasil: Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración) (2 472 727 \$EUA)

16. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/23.

China: Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (plan para el sector de espumas de poliestireno extruido) (390 977 \$EUA)

17. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/24.

Irán (República Islámica del): Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración) (534 233\$EUA)

18. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/32.

Yemen: Eliminación definitiva de metilbromuro (tercer tramo) (200 000 \$EUA)

19. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/45.

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE JAPÓN

20. El Cuadro 5 recoge un resumen de la solicitud de financiación para cooperación bilateral efectuada por el Gobierno de Japón. La cuantía de esta petición de financiación (482 510 \$EUA), junto con el monto de 1 009 000 \$EUA aprobado en la 67ª Reunión no excede del 20 por ciento de la contribución del Japón para 2012 (4 262 532 \$EUA).

Cuadro 5

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL JAPÓN

Título del proyecto	País	Monto solicitado (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración incluido el programa de habilitación)	China	80 000	(1)
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) (asistencia técnica)	Tailandia	347 000	(2)
Honorario de organismo		55 510	
Total		482 510	

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/24

(2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/41

China: Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) (sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración incluido el programa de habilitación) (80 000 \$EUA)

21. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/24.

Tailandia: Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) (asistencia técnica) (347 000 \$EUA)

22. Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/41.

RECOMENDACIÓN GENERAL

23. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 68ª Reunión como sigue:
 - i) XX \$EUA (incluidos los honorarios de agencia) contra el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2012;
 - ii) XX \$EUA (incluidos los honorarios de agencia) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2012-2014;
 - iii) XX \$EUA (incluidos los honorarios de agencia) contra el saldo de la contribución bilateral del Japón para 2012.
